



Unidad de Gestión Usuaria y
Transparencia

ORD. N°: 685 /
ANT.: No hay.
MAT.: Respuesta a Ord. N°94815
05/03/25 Cámara de Diputados

COPIAPO, 31 MAR. 2025

**DE: SR. BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR SERVICIO SALUD ATACAMA**

**A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar cordialmente y por medio del presente damos respuesta a su Ord. N°94815 del 05/03/2025 en el cual se solicita informar a Cámara de Diputados sobre la factibilidad de disponer los recursos necesarios, a fin de encontrar cirujano vascular destinado a la atención de pacientes en la Región de Atacama, por las consideraciones y los términos planteados por el diputado señor Cristian Tapia Ramos.

Desde nuestro Departamento de Formación y Capacitación de nuestro Servicio de Salud Atacama nos entregan la siguiente información relevante en el tema planteado:

- Señalar que la especialidad de Cirugía Vascular responde a una Subespecialidad o Especialidad derivada.
- Como DSSA hacemos el concurso de Subespecialidad o Especialidad derivada **todos los años**, donde se incluye esa brecha. En este concurso, el médico interesado, se adjudica el cupo de financiamiento con el Servicio de Salud Atacama, acude a estudiar recibiendo un sueldo mensual equivalente a 44 horas, pago de arancel, matrícula, como también el derecho de traslado de sus enseres. Paralelamente, el médico interesado, debe postular a las Universidades donde desea efectuar la subespecialidad. Si logra pasar el proceso de habilitación de la Universidad se adjudica el cupo y por consecuencia, el financiamiento. Sin embargo, pese a todos los intentos a través de los años, por diferentes razones ajenas al servicio de salud, el cupo no es adjudicado por los postulantes en las Universidades.

N°067

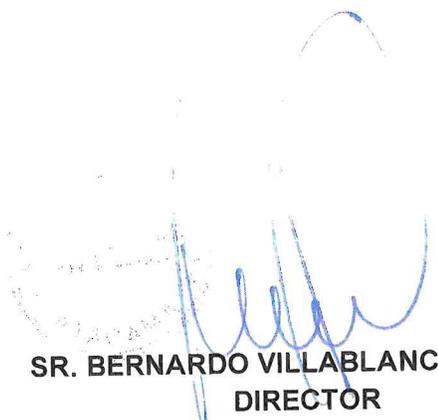


Como Servicio de Salud hacemos todas las gestiones que están a nuestro alcance para poder contar con los especialistas necesarios para la región.

Por otro lado, la Dirección de Gestión Hospitalaria de nuestro Servicio de Salud Atacama, quien supervisa las gestiones clínicas y hospitalarias en la región, nos indica que los pacientes que requieren de este tipo de especialistas son derivados hacia el centro de especialización respectivo de la red de derivación para cirugía vascular, que es el Hospital Regional de Antofagasta (HRA) por ser éste el centro de mayor complejidad que tenemos en la Macrozona norte.

La dinámica de la evaluación con estos usuarios y usuarias en espera de Médico Cirujano Vascular es primeramente una consulta por Telemedicina para determinar manejo a nivel local, y realizar una priorización para intervenir quirúrgicamente en HRA a los usuarios y usuarias en espera.

Sin otro particular se despide atentamente,



SR. BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR
SERVICIO SALUD ATACAMA

JVS/JCC

Distribución:

La indicada

OF. DE PARTES.

Unidad Gestión Usuaria y Transparencia SSA

N°067

Servicio Salud de Atacama

Chacabuco 681 – Piso 5 Fono Unidad Gestión Usuaria y Transparencias : (52) 2465941

www.saludatacama.cl